

**DE: SECRETARÍA CONFEDERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD LABORAL.  
A: COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL, SECRETARIOS GENERALES Y  
RESPONSABLES DE SALUD LABORAL DE CONFEDERACIONES DE  
NACIONALIDAD, UNIONES REGIONALES Y FEDERACIONES ESTATALES.**

### **Circular Mesa de Diálogo Social para Estrategia Española de Salud y Seguridad.**

El viernes 15 junio se cerró finalmente el texto que culmina el proceso de diálogo social para sacar adelante la Estrategia Española de Salud y Seguridad 2007/20012. Como hemos venido informando a lo largo de este dilatado proceso, nuestros fines en la negociación han sido mantener y mejorar los instrumentos para el cumplimiento de la normativa preventiva, favorecer la integración de la prevención en la empresa y, sobre todo, aumentar y mejorar nuestra capacidad de intervención en las empresas para una mayor implicación de trabajadores y empresarios. Estos fines están enmarcados en 5 grandes objetivos:

1. Mejorar el control sobre las empresas para el cumplimiento de la normativa.
2. Ampliar nuestros instrumentos de intervención en todas las empresas.
3. Favorecer que la prevención se internalice con recursos propios de las empresas.
4. Mejorar la calidad de los servicios de prevención.
5. No sólo seguridad, sino también salud.

#### **1.- Mejorar el control sobre las empresas para el cumplimiento de la normativa.**

La Inspección y las autoridades laborales de las CCAA continuarán con el trabajo que se viene realizando sobre las empresas de alta siniestralidad, así como sobre sectores de especial peligrosidad (amianto, buques de pesca, contratas y subcontratas) y las campañas sobre empresas de ámbito supra autonómico, poniendo los medios para mejorar de forma ostensible la vigilancia y control sobre la empresas. Se establece el compromiso de ampliar la dotación de la Inspección de Trabajo en materia preventiva al nivel de los países de nuestro entorno (UE15).

#### **2.- Ampliar nuestros instrumentos de intervención en todas las empresas.**

En esta área hemos conseguido ampliar y mejorar nuestros instrumentos para poder intervenir en los tres tramos de empresas (menos de 6, de 6 a 50 y más de 50).

En la muy pequeña, con el plan que elaborará la Comisión Nacional de Salud y Seguridad sobre empresas de menos de 6 trabajadores, con campañas de asesoramiento a empresarios y trabajadores de forma directa en las empresas, que tendrán financiación pública.

En las empresas de 6 a 50 trabajadores que no cuenten con representación sindical, mediante el acuerdo de crear Órganos específicos paritarios sectoriales, a través de la negociación colectiva, y territoriales, por acuerdos tripartitos en las CCAA, y la creación de la nueva figura de los Agentes de Prevención sectoriales y territoriales, que podrán intervenir directamente sobre este tramo de empresas, que son la que concentran un mayor índice de accidentes de trabajo.

Todo ello redundará en un importante fortalecimiento de la negociación colectiva en materia de prevención de riesgos laborales.

Y aumentamos nuestra capacidad de intervención en las empresas de más de 50 trabajadores: hemos conseguido el derecho a negociar la modalidad preventiva y, en su caso, la renovación del Servicio de Prevención, con la obligación empresarial de motivar su decisión en caso de desacuerdo y la posibilidad de acudir a una mediación o arbitraje; también se fortalece el control sobre la actividad del servicio de prevención ajeno con la nueva obligación empresarial de presentar una memoria anual en el seno de Comité de Seguridad y Salud sobre la actividad del Servicio de Prevención y con la posibilidad de que si no estamos satisfechos con la misma, poder hacer un informe ante la autoridad laboral para que ésta pueda tomar las medidas necesarias.

Así pues, de esta manera, hemos conseguido reforzar nuestras posibilidades de intervención en todos los segmentos de empresa, pues reforzamos nuestra capacidad de negociación e intervención en las empresas de más de 50 trabajadores, que son la que cuentan con Comité de Salud y Seguridad; mantenemos los gabinetes o equipos de asistencia técnica para asesorar a nuestros delegados y delegadas de prevención, es decir donde tenemos representación; hemos creado la figura de los Agentes de Prevención para las empresas que no tengan representación sindical; y por primera vez vamos a hacer una actividad específica sobre las empresas de menos de 6 trabajadores..

### **3.- Favorecer que la prevención se internalice con recursos propios de la empresa**

Se favorece que las empresas que no tengan la obligación legal de tener un servicio de prevención propio, puedan tener sus recursos de prevención, con medidas concretas que favorezcan e impulsen que la empresa haga prevención con sus medios propios: eliminando la obligación de auditoría para las pequeñas empresas, cuya existencia estimulaba la externalización de la prevención; bonificando la contratación de trabajadores designados; simplificando el papeleo innecesario; contemplando la elaboración de guías específicas de aplicación de normas preventivas para la pequeña empresa. En resumen, se articulan una serie de medidas dirigidas todas ellas a impulsar que las pequeñas y medianas empresas, hagan prevención con sus propios recursos.

#### **4.- Mejorar la calidad de los servicios de prevención**

Se han acordado medidas concretas para corregir la mala praxis preventiva de los Servicios de Prevención Ajenos y mejorar la calidad de su acción preventiva. Entre las medidas propuestas destacan: la elaboración de unos criterios homogéneos para todas la CC.AA para acreditar y retirar la acreditación a los SP; y el ya mencionado derecho de la representación de los trabajadores de emitir un informe sobre los SP que a nuestro juicio, no hagan de forma correcta sus tareas.

#### **5.- No sólo seguridad, sino también salud**

Se desarrollarán medidas en todos los objetivos de la Estrategia, dirigidas a: conseguir que la salud laboral sea integral, fomentando la investigación sobre nuevos riesgos, impulsando la mejor puesta en marcha del Real Decreto sobre EEPP, diseñando planes de formación tanto en la empresa como en todos los niveles educativos; promover la actualización de los criterios básicos sobre la actividad sanitaria de los servicios de prevención, elaborar una guía básica para la actividad de la Vigilancia de la Salud; fomentar la formación en la especialidad de Medicina del Trabajo. En definitiva, poniendo en marcha medidas que consigan poner el énfasis en la salud y las condiciones de trabajo.

Todas estas medidas se desarrollarán a lo largo de lo próximos años. Algunas de las dependerán sobre todo de nuestra iniciativa, como son todas las referidas a la mejora de los instrumentos de intervención en las empresas, particularmente la creación de los Órganos específicos paritarios y la puesta en marcha de la figura de los Agentes de Prevención, tanto a nivel sectorial como territorial; otras se deberán tomar a iniciativa del Gobierno con la participación de resto de los agentes, para las que el Gobierno presentará a la Comisión Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo un Plan de Acción calendarizado. En ambos casos se trata de un conjunto de medidas concretas que determinarán las políticas públicas y la acción sindical en la materia para los próximos años.

El acuerdo sobre la Estrategia Española de Salud y Seguridad en el Trabajo se presentará para su aprobación en la Comisión Ejecutiva Confederal.

Posteriormente, la Mesa de Diálogo Social de Prevención de Riesgos Laborales presentará un Acta del acuerdo a la Mesa general de Diálogo Social. También se presentará a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la Negociación Colectiva la parte del acuerdo referida a la negociación colectiva para la integración que corresponda en dicho acuerdo.

La Estrategia será presentada a la consideración y aprobación de la Comisión Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, donde también están representadas las CCAA, previamente a su envío al Consejo de Ministros. 18/6/2007.